

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 39 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo Ingeniero Técnico Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CC461-1LDXI-5HAOR</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 16/02/2024 09:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10368848 CC461-1LDXI-5HAOR 3669C5AFE340988BE0B1F71D09BCBA4A01C8139A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pas\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

### EDICTO

Con fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 54 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Primero.** - Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base trigésimoprimera de las reguladoras del procedimiento selectivo para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de personal funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnica Media, Subgrupo A2, adscrita al puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon e incluida en la OEP 2020, que podrá utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes de plazas de la escala de la presente convocatoria, así como para suplencias y cualquier otro nombramiento de carácter temporal, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	Colodrón Sesemann, Loic
2º	Morgado Durán, Juan José
3º	Morón del Pozo, Ignacio

**Segundo.** - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

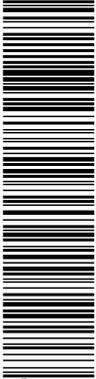
**Tercero.** - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 39 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo Ingeniero Técnico Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CC46I-1LDXI-5HAOR</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 16/02/2024 09:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1036848 CC46I-1LDXI-5HAOR 3659CAFE340958BE0B1E71D09BCBA4901C8139A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027)



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odon

que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,  
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)